

Acta N° 103: en la ciudad de Montevideo, a los 16 días del mes de agosto de 2017, y siendo la hora 15:25, se reúne el Gobierno del Municipio C, en su sede sita en Avda. Dr. Luis A. de Herrera N° 4553, en sesión ordinaria con la presencia de los Concejales, Rodrigo Arcamone Alcalde, Miriam Rodríguez titular, Carlos Curbelo titular, Susana Rodríguez suplente, Adriana Vidal suplente y Gustavo Romero suplente por el Frente Amplio y Alejandra Britos titular e Ignacio Doval suplente por el Partido de la Concertación y Rodrigo Fabricio Llugdar titular por el Partido de la Gente.-

Lectura Acta N°102

Previo

- Nota presentada por el Partido de la Concertación, referente a pago 2016-2017 realizado al Asesor José Álvarez.(Expediente 2017-0013-98-000453)

Temas a tratar

- Invitaciones y agradecimientos enviados por mail:
 1. Junta Departamental de Montevideo, invita al Acto Homenaje al Centro de Fotografía de Montevideo (CdF) en el marco de su 15º aniversario, a realizarse el viernes 18 de agosto de 2017, hora 11:30 en Av. 18 de Julio N°885
 2. Invitación a IV Plenario Nacional de Municipios a realizarse el día 7 de setiembre, Sala Ernesto de los Campos de la Intendencia Montevideo.
 3. Agradecimiento de Escuela N°101

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.
- Las Concejales Miriam Rodriguez, Alejandra Britos, Susana Rodríguez y Adriana Vidal asistirán a curso “Resolución de Conflictos y Reconstrucción de Consensos” el día miércoles 23 de agosto hasta las 19:00 horas.
- **El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 16 de agosto de 2017, resolvió por unanimidad:** visto los compromisos de agenda la próxima semana este cuerpo no sesionará.
- Resolución N°3425/17 referente expedición de autorizaciones, para el funcionamiento de locales bailables.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento
- Formularios de Ventanilla Única
 1. 86858 – Servicio Centro Comunal Zonal N°3 – solicita autorización para realizar fútbol calle. Lugar: Enriqueta Compte y Rique entre Fraga y Arequita. Fecha: 02/09/2017 de 08:00 a 12:00 horas en caso de mal tiempo se pasa el día 09/09/2017 en las mismas condiciones.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar la actividad.
 2. 74706 – Cancelación de carrera con obstáculos a realizarse el 16 de

diciembre en el Prado.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento

3. 88958 – Harke SRL – solicita autorización para realizar corte de calle. Lugar: Avda. Pelossi entre 19 de Abril y Hugo Balzo (Rural del Prado). Fecha: 24/08/2017 a partir de las 20:00 horas hasta el 25/08/2017 a las 08:00 horas. Actividad: Fiesta de la Noche de la Nostalgia.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento

Siendo las 15:43 horas, ingresa a sala el Concejal Rodrigo Fabricio Llugdar.

- Oficina de Locaciones Montevideanas informa el 04,11,18 y 25 de noviembre, se realizará cine en el Jardín Botánico.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: solicitar a la Jefa Administrativa consulte a la Oficina de Locaciones Montevideanas, si esta actividad será realizada en conjunto con el Municipio como ocurrió en el 2016.

Solicitar al Sector de Comunicaciones de este Municipio, tenga en cuenta que noviembre es el mes de la no violencia y se requiere información, banderas, etc en las actividades de cine en el Jardín Botánico.

- Informe solicitado por el Concejal Rodrigo Fabricio Llugdar, referente a pago a Asesor José Álvarez

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- Comisión Parque Posadas envía nota solicitada referente a instalación de barreras(Exp 2017-0013-98-000361)

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 16 de agosto de 2017, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Comisión de Parque Posadas, se le solicita que detallen con mayor precisión lo siguiente:

- Han consultado sobre la legalidad de pedir datos de los conductores?
- Las entradas peatonales estarán libres para el ingreso las 24 horas del día?

Según lo acordado en la reunión con los referentes del complejo Parque Posadas les hacemos llegar datos de contacto para concretar entrevista con Directora de División Tránsito o quien ella designe, para poder orientarlos en lo pertinente a sus consultas, el Gobierno Municipal entiende este intercambio necesario y conveniente.

Departamento de Movilidad: Director Pablo lthamoussu@imm.gub.uy - Tel. 1950-2034

División Tránsito: Directora Mariela Baute - mariela.baute@imm.gub.uy - Tel. 1950-1611

Pase al Sector Notificaciones(0402), solicitando realice la comunicación correspondiente.

- Nota presentada por el Concejo Vecinal N°15, referente a reunión de la Comisión de Concesiones a realizarse el día 21 de agosto hora 13:00 y a solicitud de reunión con el Gobierno Municipal.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: solicitar temas que desean tratar e informar que este cuerpo asistirá al Plenario Ordinario del Concejo Vecinal N°15, hora 19:00 el día 19 de setiembre del corriente año.

Pago



Convenio TACURÚ Contrato N°272742 - Barrido manual del territorio del Municipio C, correspondiente al mes de Julio 2017. Total \$4.107.925-

El Gobierno del Municipio C, resolvió con dos votos negativos de la Concejala Alejandra Britos y el Concejal Rodrigo Fabricio Llugdar y tres positivos, de cinco titulares presentes: autorizar el pago a la ONG TACURÚ-

Compras menores a \$ 30.000

331872 – Modificación del sistema de enganche para traller – \$13.268 – MC

332163 – Pintura acrílica - \$3.506 – MC

332280 – Trofeos - \$2.879 – MC

332353 – Cerradura - \$5.600 – CCZ N°16

331980 – Batería 12V para uso automotriz - \$4.281 – MC

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Compras mayores a \$ 30.000

325891 – Publicidad rodante - \$33.550 – CCZ N°16

El Gobierno del Municipio C, resolvió con un voto negativo del Concejal Rodrigo Fabricio Llugdar y cuatro positivos, de cinco titulares presentes: autorizar el gasto.

332164 – Toner - \$34.429 – MC

332199 – Arrendamiento de gabinete higiénico - \$32.940 - MC

331873 – Alicata y varios - \$197.335 – MC

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: autorizar el gasto.

Siendo las 17:47 horas ingresa a sala el Asesor José Álvarez

Explica que los informes entregados, son tareas coordinada con los diferentes equipos formados y no solo, siempre enfocados en los temas que se plantearon desde el comienzo, con un fuerte enfoque en personas en situación de calle.

Hay trabajos de fines de semana que no han quedado plasmados en el informe.

La Concejala Alejandra Britos explica que por lo que ella entiende, el sería Asesor de Gobierno Municipal, siempre trabajando con las líneas estratégicas de trabajo de este cuerpo. Leyendo los informes entregados me genera muchas dudas todo lo que ahí se plantea. Sin desmerecer tus capacidades, veo como que tu te superpones a los funcionarios calificados con título (Asistentes Sociales), entendiendo siempre que tu tarea desde un principio era para asesorarnos y por ejemplo nunca te presentaste a la Comisión de Desarrollo Territorial, muchas veces se necesita de tu presencia y tu nunca te presentaste. No se ve interés de tu parte sobre los temas que están tratando la comisiones.

El Concejal Rodrigo Fabricio Llugdar expresa que en el informe dice “desde la coordinación de las Áreas Sociales”, se entiende que un Asesor no tiene mando ante los funcionarios, solo asesora, coordina pero no tiene poder de mando. Es mi pensar que en este caso el Asesor del Gobierno, no siento junto a la Concejala Alejandra Britos que sea este cuerpo asesorado por ti. Quisiera saber cual es la relación que tenés con las Áreas Sociales de los



Centros Comunes y con la del Municipio y de los informes cuales son las tareas puntuales que realizaste.

José Álvarez expresa que él coordina las áreas tomando en cuenta las pautas del Gobierno Municipal. Solo planifica y trata de que la dinámica sea buena, intercambio con las áreas por medio de reuniones, no doy órdenes de lo que tienen que hacer o no.

El Sr. Alcalde explica que siempre que se generan reuniones con las Áreas Sociales, se le comunica a los Directores de los Servicios.

El Concejal Rodrigo Fabrico Llugdar consulta como se registran las 30 horas de trabajo semanales y como se desarrollan.

Aclara que para él no es Asesor del Concejo Municipal, y si Asesor Municipal.

El Asesor indica que es muy difícil cumplir las horas solamente dentro del Municipio, ya que su tarea consta en ir a clubes por temas de presupuestos participativos, escuelas, barrios, etc.

El Concejal Carlos Curbelo propone realizar un ruteo para organizar mejor el trabajo.

La Concejala Miriam Rodríguez expresa que se entra de trabajos que está realizando por medio de los informes presentados. Se necesita tener mayor transversalidad para que nos enteremos del trabajo que se está realizando.

Los temas que se estén trabajando y que estén relacionados con las Comisiones Municipales, tenés que articular la manera de pasar la información, ya que la mayoría de las veces te enterás antes de la problemática.

No puede suceder que nosotros no estemos informados de cualquier proyecto que se esté trabajando, así como los Concejos Vecinales, también tienen que saberlo.

El trabajo del Asesor, no está completo si no hay fluidez en la comunicación hacia este cuerpo.

Se deberá agregar el envío de las actas y orden del día al Asesor José Álvarez de las siguientes Comisiones Municipales: Desarrollo Cultural, Turístico y Económico, Vivir en diversidad y Desarrollo Territorial.

Concejal Carlos Curbelo estima que es muy importante valorar estas reuniones y cree que hubiera sido muy bueno plantearlas cada seis meses y no un año después de que se comenzó a trabajar el Asesor. Creemos mucho en el trabajo social.

El representante del Partido de la Gente le consulta al Asesor, a sabiendas de que él no tiene incidencia en el cobro, si el pago mensual recibido por en forma ininterrumpida?

El Asesor responde que fueron 12 meses ininterrumpido de cobro.

Siendo las 18:42 horas, se retiran los Concejales Rodrigo Fabrico Llugdar, Carlos Bereau y la Concejala Miriam Rodríguez.

José Álvarez informa que se está trabajando en las líneas que se habían planteado en predios municipales ocupados y cedidos.



El Sr. Alcalde expresa que cuando se tratan temas inherentes a la Comisiones Municipales, se tiene que trasladar la información a los referentes de cada una de ellas.

Siendo las 18:55 horas, se retira de sala el Sr. José Álvarez

Expedientes

2017-0013-98-000367 - REFERENTE A EXPEDIENTE 2017-1001-98-000092 , CLAUSURA DE LOCAL UBICADO EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 3469.-

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Asesor de este Municipio, no se hace lugar a lo solicitado en Actuación N°1 por el Dr. Clérico. Pase al Área Administrativa (0013) para dar vista de lo informado en Actuación N°7 por el Dr. Carlos Rebella. Cumplido archívese.

Siendo las 16:54 horas, se retira el Concejal suplente Carlos Bereau.

2016-0013-98-000129- SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, CALLE BVAR. GRAL. ARTIGAS N° 4075.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: vista la nota presentada por el involucrado y lo informado por el Asesor Legal de este Municipio, pase al Sector Acuerdo(0411) para la revocación de la multa.

2016-3370-98-000025 - CAICOBÉ N° 3460 - CCH 1913 CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO REPECHO - GLC: N° LOCAL 100085

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Director del Servicio Centro Comunal Zonal N°15 y lo planteado por los involucrados, pase al sector correspondiente (0402) solicitando a la Directiva del Club Social y Deportivo Repecho, actualizar informen el estado del expediente 0002-034651/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno.

2016-3370-98-000111 - AVDA. LUIS A. DE HERRERA N° 3966 - GANAJU SRL, RUT: 217713410016 - BAR - CCH 1969

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Director del Servicio Centro Comunal Zonal N°15, remítase al Departamento de Secretaría General (1001), solicitando la clausura del local ubicado en Av. Dr. Luis A. de Herrera N°3966 - Ganaju SRL.

2016-4112-98-002273 -PADRON N°17247 / ARENAL GRANDE N°2331 / 2333 / VENTA DE ROPA / ACCESORIOS Y AFINES (POR MAYOR Y MENOR)

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Comisión Especial Permanente Barrio Reus al Norte en foja 17 del paquete y lo informado por la Arquitecta Cecilia Fernández del Servicio Centro Comunal Zonal N°3, no se tendría inconveniente en autorizar la implantación del establecimiento, previo informe favorable de la División Tránsito y el Departamento de Movilidad. Remítase a Contralor de la Edificación (4112)



2017-0013-98-000364- SOLICITUD DE UTILIZACIÓN DE PLAZA 1° DE MAYO PARA LA REALIZACIÓN DE TABLADO DE CARNAVAL INTERESADOS: DAECPU.-

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: a solicitud del Sr. Alcalde, remítase a su unidad (1057).

2016-3380-98-000542 - DENUNCIA DE INDIGENTES EN LA CALLE SANTA FÉ Y MILLÁN

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: pase para ser tratado en próxima sesión.-

2017-0013-98-000303 - SOLICITUD DE APOYO DE LIMPIEZA PARA EVENTO A REALIZAR EL DÍA 20/08/17 EN PRADO. INTERESADOS: ASOCIACIÓN AMANECERES.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo solicitado, se autoriza el apoyo.

Comuníquese:

- Sector Compras, se realice el arrendamiento de dos baños comunes y otro para discapacitados.
- Jefe de Alumbrado, gestione la bajada de luz o en su defecto se otorgue un generador.
- Sector Comunicaciones, para que se realice la colocación de banderas y demás.

Pase al sector correspondiente del Área Administrativa (0402), para notificar a los interesados.

2017-0013-98-000429 - SOLICITUD DE USO DE ESPACIO PARA ENSAYOS DE ESCUELA DE SAMBA "GUARDIANES DE FÉNIX"

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo solicitado por los interesados y lo expresado por el Concejo Vecinal de la zona, remítase a la División Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones (4100).

2017-0013-98-000442 - SOLICITUD DE "EL PICADERO" REFERENTE A DECLARAR AL FIC DE INTERÉS MUNICIPAL

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo planteado, solicitar a los interesados envíen por escrito de proyecto para que se pueda considerarlo de Interés Municipal. Pase al Sector Notificaciones (0402), para que comunique a "El Picadero" lo expresado.

Siendo las 17:47 horas se retira de sala el Concejal suplente Ignacio Doval.

2017-3240-98-000657 - COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO PARA CASA DE LA CULTURA DEL CENTRO COMUNAL ZONAL 3 PEDIDO 723.784

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo informado, se autoriza la compra del aire acondicionado. Remítase a Servicio de Conservación del Palacio(5240), según lo solicitado por la Dirección del Servicio Centro Comunal Zonal N°3.-

2017-0013-98-000441 - PROYECTO NO VIOLENCIA Y CONVIVENCIA

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: declarar de interés Municipal el

Proyecto "No Violencia y Convivencia". Pase al Sector Acuerdo (0411) para el dictado de Resolución.

Por otra parte se informa que este cuerpo resuelve por unanimidad, que se aprueba la suma de hasta \$200.000 de gastos para la financiación del proyecto, hasta fines del año en curso.
2017-0013-98-000443 - SOLICITUDES DE LA ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY PARA LA 112° EXPOSICIÓN DE GANADERÍA DEL PRADO.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo planteado por los interesados, se toma conocimiento de la utilización en forma temporal de parte del predio concesionado del Club A. River Plate y del Club A. Bella Vista. En lo referente al mantenimiento de las luminarias, se autoriza que se realice los trabajos necesarios dentro del predio de la Rural y en su entorno, quedando a cargo de la Asociación Rural del Uruguay la compra de los materiales que se necesiten para acondicionar las luminarias. Pase al Sector Notificaciones (0402) para que notifique a los interesados, cumplido pase al Área Operativa.

2017-4112-98-000092 - PADRÓN 426559. ARECHAVALETA N°3776. FÁBRICA DE CHACINADOS. ANTEC 2017-4112-98-000130

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto lo informado por la Arquitecta Adriana Rodríguez, se autoriza la presente gestión siempre y cuando se tomen en cuenta las observaciones planteadas en adjunto de Actuación N°8. Remítase a Contralor de la Edificación (4112).

Firma de Resoluciones

Res.162/17/0113 – Aplicar una multa de UR 3 y otra UR 5 a la firma Andrés Dominguez (CIBORG), CI: 4746607-1, destinado a Servicio de audio y luces, sito en Av. Agraciada N° 2849 por falta de Habilitación Municipal (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales) y DNB (expediente: 2017-3380-98-000361).-

Res.163/17/0113 - Modificar la resolución N° 44/17/0113 de fecha 9 de marzo de 2017 (expediente: 2017-0013-98-000294).-

Res.164/17/0113 - Aplicar una multa de UR 15 a la firma SAMAN SA, RUT: 210002910012 (Molino Arroceros) , sito en la calle Rambla Baltazar Brum N° 2772, por falta de Habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos (expediente: 2017-3380-98-000367).-

Res.165/17/0113 - Aplicar una multa de UR 22 a la firma SAMAN SA, RUT: 210002910012(destinado a Depósito), sito en la calle Santa Fe N°1228, por falta de habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos)- Primera Reincidencia (expediente: 2017-3380-98-000366).-

Res.166/17/0113 - Aplicar una multa de UR 10 a la firma MOLONIA SA, RUT: 216695970010 (destinado a restaurante) , sito en la calle Av. 19 de Abril N°3332, por falta de Habilitación Municipal (Servicio de Regulación Alimentaria)- expediente: 2017-3380-98-000362.-

Res.167/17/0113 - Aplicar una multa de UR 6 a la firma TATA SA, RUT: 210003270017 (destinado a supermercado) , sito en la calle Felipe Carapé N°4478, por falta de Habilitaciones Municipales (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales - y Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas)- expediente: 2017-3370-98-000295.-

Res.168/17/0113 - Aplicar una multa de UR 10 al Sr. José Lema Mouzo, CI: 1.005.295-4, responsable de la vereda en mal estado, sita en la calle Av. Agraciada N°2962 - Primera Reincidencia - (expediente: 2016-3380-98-000203).-

Res.169/17/0113 - Aplicar una multa de UR 6 y otra UR 10 a la firma Salvatore Gagliano, CI: 1.176.531-8, destinado a Taller Mecánico, sito en Ehrlich N° 4087 por falta de Habilitación Municipal (Servicio Contralor de la Edificación- Sector Locales Comerciales e Industriales) y DNB (expediente: 2017-3370-98-000314).-

Res.170/17/0113 - Aplicar una multa de UR 15 a la firma Elia Alineaciones SRL, RUT: 211171800018 (destinado a Taller de Alineaciones) , sito en la calle Avda Agraciada N°2662, por falta de Habilitación



GOBIERNO MUNICIPAL

de la Dirección Nacional de Bomberos (expediente: 2017-3380-98-000386).-
Res.171/17/0113 - Aplicar una multa de UR 8 a la firma SPEFAR SA, RUT: 210156430010 (Destinado a Laboratorio), sito en la calle Avda Millán N° 3907, por carga y descarga de mercadería en la vía pública en la calle Fco. del Puerto N°3904 (expediente: 2017-3370-98-000031).

Siendo las 19:46 horas se da por concluida la sesión.-